

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS,

03 OCT 2011

VISTO:

El Expediente N° 66.635/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 51 la Directora del Programa de Formación de Grado de la Carrera Licenciatura en Enfermería, Lic. Patricia BLANCO, propone se contrate al Dr. Jorge Alberto KULEMEYER, bajo la modalidad de Plazo Fijo, como Profesor Viajero para el dictado del Seminario Optativo II de la citada Carrera en un cargo Categoría Profesor Asociado – Dedicación Simple;

QUE mediante Nota N° 725/11 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita se autorice la Contratación bajo la modalidad de Plazo Fijo del Dr. Jorge Alberto KULEMEYER para desempeñarse como Profesor Viajero en el dictado del Seminario Optativo II de la Carrera Licenciatura en Enfermería en un cargo Categoría Profesor Asociado – Dedicación Simple, a partir del 1° de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2011;

QUE dicho Seminario se ofrecerá como Seminario Optativo I de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social;

QUE se debe especificar en el contrato el compromiso del Dr. KULEMEYER de integrar las mesas de exámenes en el turno Febrero/Marzo de 2012, sin percepción de honorarios;

QUE asimismo se contemplará el otorgamiento de pasajes en el tramo JUJUY-BUENOS AIRES-RIO GALLEGOS-BUENOS AIRES-JUJUY a favor del Dr. KULEMEYER y viáticos por cada una de las visitas que realice;

QUE por Nota N° 534/11 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifica la existencia de crédito presupuestario;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la Contratación bajo la modalidad de Plazo Fijo del Dr. Jorge Alberto KULEMEYER para desempeñarse como Profesor Viajero para el dictado del Seminario Optativo II de la Carrera Licenciatura en Enfermería en un cargo Categoría Profesor Asociado – Dedicación Simple, a partir del 1° de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2011, dejar establecido que el Dr. KULEMEYER deberá integrar las mesas de exámenes en el turno Febrero/Marzo de 2012, sin percepción de honorarios y autorizar a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a abonar al mencionado docente pasajes en el tramo JUJUY-BUENOS AIRES-RIO GALLEGOS-BUENOS AIRES-JUJUY a favor del Dr. KULEMEYER y viáticos por cada una de las visitas que realice;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

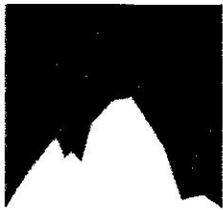
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la Contratación bajo la modalidad de Plazo Fijo del Dr. Jorge Alberto KULEMEYER (C.U.I.L. N° 20-11484929-5), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, para desempeñarse como Profesor Viajero para el dictado del Seminario Optativo II de la Carrera Licenciatura en Enfermería en un cargo Categoría

///

649



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

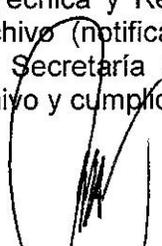
Profesor Asociado – Dedicación Simple, a partir del 1º de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2011.-

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a afrontar el gasto que demande el traslado del Dr. Jorge Alberto KULEMEYER consistente en la adquisición de pasajes en el tramo JUJUY-BUENOS AIRES-RIO GALLEGOS-BUENOS AIRES-JUJUY y viáticos por cada una de las visitas que realice.-

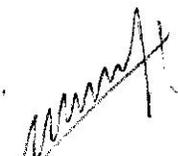
ARTICULO 3º.- ESTABLECER que el Dr. Jorge Alberto KULEMEYER deberá integrar las mesas de exámenes en el turno Febrero/Marzo de 2012, sin percepción de honorarios.-

ARTICULO 4º.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. - TESORO NACIONAL – PRESUPUESTO 2011.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

649